



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE DE  
SOLEDAD

PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR

RAD: 8758418900120180030500

DEMANDANTE: JANETH ZARCO CARDENAS

DEMANDADOS: PILAR MARTINEZ CC 322711489 Y KATHERINE BARRIOS CC 1140860952

Señor Juez:

A su despacho el presente proceso informándole que mediante sentencia de fecha 09 de julio de 2019 se declaró Probadada excepción, ordenándose el desembargo de bienes embargados quedando pendiente decidir sobre la entrega de depósitos judiciales. Sírvase proveer.  
Soledad, Julio 29 de 2021.

*Janny Guilloth Polo*

JANNY GUILLOTH POLO  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE  
SOLEDAD. Soledad, Julio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que en la Sentencia de fecha 09 de julio de 2019 se declaró Probadada la excepción de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, TERMINACION DEL CONTRATO POR VENCIMIENTO DEL PLAZO E IMPROCEDENCIA DEL COBRO DE CLAUSULA PENAL Y DEL PAGO DE INDENIZACION, propuesta por la parte demandada, ordenándose el desembargo de bienes embargados quedando pendiente decidir sobre la entrega de depósitos judiciales. Por lo que este despacho considera necesario ordenar la entrega de los mismos si los hubiere, a la parte demandada como se dirá en la parte resolutive de este proveído.

RESUELVE.

PRIMERO: Ordenar la entrega de los depósitos judiciales si los hubiera a la parte demandada señora **KATHERINE SULAI BARRIOS MARTINEZ** identificada con c.c. 1.140.860.952.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

*Cesar Enrique Peñaloza Gomez*  
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ

EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

*Jul 30 Julio 2021 Estado No 84*  
Notifico por Estado la anterior providencia.

*Janny Guilloth Polo*

JANNY GUILLOTH POLO  
SECRETARIA